



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 1162/2018

Expte. N° 301/2018

Buenos Aires, 22 de Mayo, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de distribución de documentación en contenedores (bolsines) con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, por el término de seis (6) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra N° 615/2017 (conf. fs. 1/6) se halla vigente el servicio de la referencia hasta el 31 de mayo de 2018.

Que a fs. 1/42 obran los antecedentes, la solicitud y el presupuesto del actual prestatario -CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.- (conf. fs. 15/18), respecto del cual el requirente informa que resulta técnicamente admisible, otorgando conformidad a su contenido económico.

Que por decreto 721/2004 se dispuso la constitución de la sociedad mencionada anteriormente y acorde al artículo 2° del mismo el capital pertenece en su totalidad al Estado Nacional, de conformidad con el inciso 10° artículo 56 del régimen establecido en el decreto n° 5720/72, asumiendo por resolución n° 1/2015 el Ministerio de Comunicaciones la administración de dicha participación estatal mayoritaria (conf. fs. 46/48).

Que a fs. 58 ha tomado debida intervención la Dirección Jurídica General -Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos allí expuestos.

Que a fs. 50 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida

presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado i) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

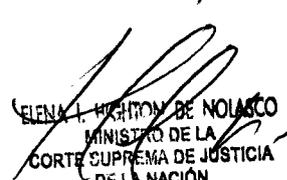
1°) Contratar con el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. el servicio de distribución de documentación en contenedores (bolsines) con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de junio de 2018, por la suma total de pesos un millón setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho con ochenta y ocho centavos (\$ 1.768.448,88.-) a razón de pesos mensuales doscientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y uno con cuarenta y ocho centavos (\$ 294.741,48.-), más los importes que pudieran surgir por excesos de peso en los contenedores, todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 15/18.

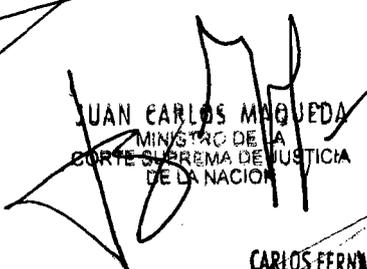
2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-3-1-5-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

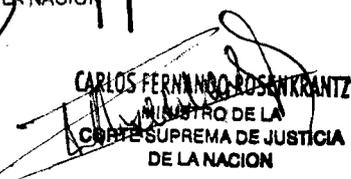
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

GI.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION